

Referencia:	<b>2019/00000149W</b>
Asunto:	<b>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA</b>

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR**

Servicio de Contratación  
Nº Expte.: 2019/00000149W  
Ref.: RCHO/NBL

Atendida la providencia del Consejero Insular del Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos de fecha 01.06.2020, referente a los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 del contrato de “suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura”, dividido en nueve lotes, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Primero.-** En relación con los lotes 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 del expediente de contratación denominado suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura y atendido el acuerdo adoptado en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 21.05.2020, que dice,

*“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L. (Lotes nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9); QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. (Lotes nº 2, 5, 7); MODO CASTE, S.L. (Lote nº 9); SEBASTIAN TEJERA S.L. (Lotes nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8), a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.*

*A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.*

*Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia otros defectos en la documentación aportada por las empresas.*

*A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, siendo las siguientes:*

#### **Lote nº 1**

Empresa	Oferta económica (igic incluido)	Plazo de entrega (días de adelanto)
HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.	10.965,90	7 días
SEBASTIAN TEJERA S.L.	17.676,04	10 días

Concluida la apertura de la oferta para el lote nº 1 y examinado el presupuesto base de licitación se observa que el precio ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el presupuesto base de licitación de **10.248,50€**.

En este sentido, en la cláusula 10.2 del PCAP en el apartado **"B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** y en relación a la proposición económica se manifiesta que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

También, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar las ofertas de los licitadores **HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.** y **SEBASTIAN TEJERA S.L.** para el lote nº 1.

#### Lote nº 2

Empresa	Oferta económica (igic incluido)	Plazo de entrega (días de adelanto)	Características técnicas			
			Gafas para impacto	Gafas panorámicas	Gafas para impacto	Gafas panorámicas
			Si	No	Si	No
HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.	6.915,68	7 días	x		x	
QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L.	4.447,46 (7% igic)	10 días		x		x
SEBASTIAN TEJERA S.L.	7.716,84	10 días	x	x	x	x

Concluida la apertura de la oferta para el lote nº 2 y examinado el presupuesto base de licitación se observa que el precio ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el presupuesto base de licitación de **6.463,25€**.

En este sentido, en la cláusula 10.2 del PCAP en el apartado **"B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** y en relación a la proposición económica se manifiesta que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

También, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar las ofertas de los licitadores **HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.** y **SEBASTIAN TEJERA S.L.** para el lote nº 2.

Con respecto al licitador QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., se observa que aplica el tipo impositivo de IGIC del 7%.

La Mesa acuerda solicitar al licitador QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., que justifique los motivos que le amparan para la aplicación del tipo impositivo de IGIC del 7%.

### Lote nº 3

Empresa	Oferta económica (igic incluido)	Plazo de entrega (días de adelanto)	PROTECCIÓN RESPIRATORIA
HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.	15.562,46€	7 días	Semimáscara (Material silicona) (si) Máscara (Material silicona) (si)

Concluida la apertura de la oferta para el lote nº 1 y examinado el presupuesto base de licitación se observa que el precio ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el presupuesto base de licitación de **14.450,90€**.

En este sentido, en la cláusula 10.2 del PCAP en el apartado "**B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**" y en relación a la proposición económica se manifiesta que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

También, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta del licitador HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L. para el lote nº 3.

### Lote nº 4

Empresa	Oferta económica (igic incluido)	Plazo de entrega (días de adelanto)	protección auditiva
HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.	1.818,47	7 días	No
SEBASTIAN TEJERA S.L.	2.950,33	10 días	No

Concluida la apertura de la oferta para el lote nº 4 y examinado el presupuesto base de licitación se observa que el precio ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el presupuesto base de licitación de **1.699,50€**.

En este sentido, en la cláusula 10.2 del PCAP en el apartado "**B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**" y en relación a la proposición económica se manifiesta que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

También, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar las ofertas de los licitadores HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L. y SEBASTIAN TEJERA S.L. para el lote nº 4.

### Lote nº 5

Empresa	Oferta económica (igic incluido)	Plazo de entrega (días de adelanto)	Protección de la cabeza
HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.	3.129,96	7 días	Si
QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L.	2.566,50 (7% igic)	10 días	No
SEBASTIAN TEJERA S.L.	7.931,10	10 días	Si. Casco protección Aislamiento eléctrico (440Vca)

Concluida la apertura de la oferta para el lote nº 5 y examinado el presupuesto base de licitación se observa que el precio ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el presupuesto base de licitación de **2.925,20€**.

En este sentido, en la cláusula 10.2 del PCAP en el apartado **"B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** y en relación a la proposición económica se manifiesta que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

También, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar las ofertas de los licitadores HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L. y SEBASTIAN TEJERA S.L. para el lote nº 5.

Con respecto al licitador QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., se observa que aplica el tipo impositivo de IGIC del 7%.

La Mesa acuerda solicitar al licitador QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., que justifique los motivos que le amparan para la aplicación del tipo impositivo de IGIC del 7%.

### Lote nº 6

Empresa	Oferta económica (igic incluido)	Plazo de entrega (días de adelanto)	Protección del cuerpo
HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.	18.789,70	7 días	No

SEBASTIAN TEJERA S.L.	41.370,93	10 días	Si
-----------------------	-----------	---------	----

Concluida la apertura de la oferta para el lote nº 6 y examinado el presupuesto base de licitación se observa que el precio ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el presupuesto base de licitación de **17.560,47€**.

En este sentido, en la cláusula 10.2 del PCAP en el apartado **"B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** y en relación a la proposición económica se manifiesta que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

También, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar las ofertas de los licitadores HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L. y SEBASTIAN TEJERA S.L. para el lote nº 6.

#### Lote nº 7

Empresa	Oferta económica (igic incluido)	Plazo de entrega (días de adelanto)
HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.	1.570,49	7 días
QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L.	1.461,57	10 días
SEBASTIAN TEJERA S.L.	3.964,78	10 días

Concluida la apertura de la oferta para el lote nº 7 y examinado el presupuesto base de licitación se observa que el precio ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el presupuesto base de licitación de **1.467,75€**.

En este sentido, en la cláusula 10.2 del PCAP en el apartado **"B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** y en relación a la proposición económica se manifiesta que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

También, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar las ofertas de los licitadores HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L. y SEBASTIAN TEJERA S.L. para el lote nº 7.

#### Lote nº 8

Empresa	Oferta económica (igic incluido)	Plazo de entrega (días de adelanto)	Protección anticáidas
HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.	4.309,2 1	7 días	Si

SEBASTIAN TEJERA S.L.	7.908,8 6	10 días	Si
-----------------------	--------------	------------	----

Concluida la apertura de la oferta para el lote nº 8 y examinado el presupuesto base de licitación se observa que el precio ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el presupuesto base de licitación de **4.027,30€**.

En este sentido, en la cláusula 10.2 del PCAP en el apartado **“B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** y en relación a la proposición económica se manifiesta que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

También, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar las ofertas de los licitadores HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L. y SEBASTIAN TEJERA S.L. para el lote nº 8.

#### Lote nº 9

Empresa	Oferta económica (ígit incluido)	Plazo de entrega (días de adelanto)	Protección solar
HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L.	6.965,27	No	No
MODO CASTE S.L.	5.533,16	10 días	Si

Concluida la apertura de la oferta para el lote nº 9 y examinado el presupuesto base de licitación se observa que el precio ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo el presupuesto base de licitación de **6.509,60€**.

En este sentido, en la cláusula 10.2 del PCAP en el apartado **“B) SOBRE DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES** y en relación a la proposición económica se manifiesta que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada.

También, el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta del licitador HERMANOS PANIAGUA MACHIN S.L. para el lote nº 9.

Por lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, las siguientes propuestas:

**Primero.-** Declarar desierto los lote nº 1, 3, 4, 6 y 8 del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, debido a que los precios ofertados por los licitadores para estos lotes son superiores a los fijados por la Administración.

**Segundo.-** Adjudicar a favor de la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., con CIF. B35621440 el

*lote nº 7 del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por un precio de 1.461,57€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 42,57€.*

**Tercero.-** *Adjudicar a favor de la empresa MODO CASTE S.L., con CIF. B91882027 el lote nº 9 del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, por un precio de 5.533,16€, incluido el 3% de IGIC, que asciende la cantidad de 161,16€."*

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 por el que se le atribuyen competencias del Consejo de Gobierno se emite la propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto los lotes 1, 3, 4, 6 y 8 del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura, debido a que los precios ofertados por los licitadores para estos lotes son superiores a los fijados por la Administración.

**SEGUNDO.-** Anular la autorización del gasto correspondiente a los lotes 1, 3, 4, 6 y 8 del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura por los siguientes importes, incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria número 230 9200C 22104:

Lote 1: 10.248,50€

Lote 3: 14.450,90€

Lote 4: 1.699,50€

Lote 6: 17.560,47€

Lote 8: 4.027,30€

**TERCERO.-** Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L., con CIF B35621440 el **Lote 7. Protección de pies** del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura por un precio de 1.461,57€, incluido el 3% de IGIC, que asciende a la cantidad de 42,57€.

**CUARTO.-** Requerir a la empresa QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L. para que en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenten los siguientes documentos:

- a) Constitución de la garantía definitiva por importe de 70,95€, equivalente al 5% del importe de adjudicación del Lote 7, excluido el IGIC.
- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

**QUINTO.-** Aceptar la propuesta de adjudicar a favor de la empresa MODO CASTE S.L., con CIF B91882027 el **Lote 9. Protección solar** del contrato de suministro de equipos de protección individual para el personal del Cabildo de Fuerteventura por un precio de 5.533,16€, incluido el 3% de IGIC, que asciende a la cantidad de 161,16€.

**SEXTO.-** Requerir a la empresa MODO CASTE S.L., con CIF B91882027 para que en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenten los siguientes documentos:

- a) Constitución de la garantía definitiva por importe de 268,60€, equivalente al 5% del importe de adjudicación del Lote 9, excluido el IGIC.
- b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa.
- c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

**SÉPTIMO-** Notificar la presente resolución a las empresas HERMANOS PANIAGUA MACHIN SL, SEBASTIAN TEJERA SL, QUIMIVENTURA MANIPULADOS S.L y MODO CASTE S.L, dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, a la Consejería Insular de Área de Políticas Sociales, Formación y Recursos Humanos, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

**OCTAVO.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios

regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.